

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2019-EPS-M/GG**

Moyobamba, 22 de marzo de 2019

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2018 de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 24 de agosto del 2018, Acta de Sesión Ordinaria N°006-2018 del Directorio de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 05 de Noviembre del año 2018,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. – EPS Moyobamba S.A., es una empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector.

Que, con la propuesta de Estructura Orgánica que fuera realizado en el taller organizado por el OTASS, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad el Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N 003-2018 de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 24 de agosto del 2018, en la cual Aprobaron la Estructura Orgánica de la EPS Moyobamba S.A., incorporada en el Informe N°024-2018-EPS-M/GG de fecha 21 de agosto de 2018.

Que, dada la disposición de adecuar los instrumentos de gestión de la empresa prestadora de servicios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó el proyecto de modificación el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, el cual contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.

Que, las funciones propuestas para cada Gerencia y Oficina fueron consensuadas con los Gerentes de Línea, de Apoyo y Asesoría y con profesionales del OTASS, quienes brindaron la asistencia técnica en la elaboración del proyecto presentado. El detalle de las funciones propuestas se encuentran en el Informe N°046-2018-EPS-M/GG, de fecha 25 de octubre del 2018, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N°110-2018-EPS-AL-M, de fecha 25 de Octubre del 2018.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°006-2018, del Directorio de la EPS MOYOBAMBA S.A., realizada en la ciudad de Lima el día 05 de Noviembre del 2018, por Acuerdo N°2 numeral 2.1, señala: "Aprobar el proyecto de modificación del



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2019-EPS-M/GG

Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOYOBAMBA S.A, propuesto por la Gerencia General en el Informe N°046-2018-EPS-M-GG."

Que, por lo expuesto, y estando al Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS MOYOBAMBA, al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTAR EL ACUERDO N°01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la EPS MOYOBAMBA S.A., contenida en el Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°003-2018 de Modificación de la Estructura Orgánica de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR el Acuerdo N°2 del Acta de Sesión Ordinaria N°006-2018 la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, hacer de inmediato conocimiento al personal de la Empresa, para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., en la página web de la empresa prestadora de servicios de Saneamiento EPS MOYOBAMBA S.A.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS. MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO

GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS